

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCION FINANCIERA  
Del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021  
CAI 00009**

**GUATEMALA, 18 de Marzo de 2022**

Guatemala, 18 de Marzo de 2022

Licenciado:  
Néstor Rocael Dávila Chete  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2022, emitido con fecha 02-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

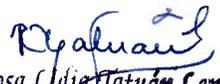
Sin otro particular, atentamente

F.   
\_\_\_\_\_  
**Jose Eulalio Andrade Lopez**  
**Supervisor**  
Lic. José Eulalio Andrade López  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.   
\_\_\_\_\_  
**Alida Nineth Alvarado Hernandez**  
**Coordinador, Auditor**  
*Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández*  
**Auditor II**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

  
**Lic. Esmelin Casasola Fajardo**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**



  
**Licda. Rosa Lilia Tatúan Lemus**  
**Subdirectora de Auditorías Especiales**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO DECRETO NUMERO 101-97, Artículo 37. Egresos devengados y no pagados.
- REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, ACUERDO GUBERNATIVO 540-2013 Artículo 40. Tratamiento de compromisos no devengados. Artículo 41. Tratamiento de gastos devengados no pagados.
- RESOLUCIÓN CONJUNTA DCE-DTP-TN No. 2-2016, Punto PRIMERO, numeral 2.

Nombramiento(s)  
No. 007-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar el reconocimiento de deuda por compra de bienes y/o contrataciones de servicios, los cuales quedaron con el estatus de comprometidos no devengados al 31 de diciembre de 2021, según el registro correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como verificar los compromisos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2021, que soliciten las Unidades Ejecutoras 201 y 202, y emitir dictamen de auditoría que indique la razonabilidad de la documentación que contienen los CUR'S de gasto.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

1. Revisión de los documentos que conforman los expedientes consignados en el Acta Administrativa de Reconocimiento de Deuda, de las Unidades Ejecutoras 201 y 202 de este Ministerio que quedaron comprometidos no devengados al 31 de diciembre de 2021.
2. Verificar que en el Acta Administrativa se consignaron los expedientes de bienes y/o servicios adquiridos al 31 de diciembre de 2021, que quedaron con el estatus de comprometidos no devengados en el SICOIN.
3. Verificar la Resolución Ministerial que aprueba el reconocimiento de deuda al 31 de diciembre de 2021.
4. Emitir dictamen de auditoría interna de las Unidades Ejecutoras 201 y 202 para indicar razonabilidad de la documentación de respaldo de los comprobantes únicos de registros que quedaron devengados no pagados al 31 de diciembre de 2021 registrados en el SICOIN.

#### 5. ALCANCE

1. Revisar expedientes de reconocimiento de deuda registrados en el SICOIN al 31 de diciembre de 2021 de las Unidades Ejecutoras 201 UDAF y 202 FPS.
2. Verificar si existen registros de compromisos que quedaron Devengados No Pagados en el SICOIN al 31 de diciembre de 2021 de las Unidades Ejecutoras 201 UDAF y 202 FPS.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes de reconocimiento de deuda	9	NO		9

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

- Autoevaluación de Control Interno.
- Buenas Prácticas.
- Guías y Modelos.
- Indicadores.
- Informes.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

### **Unidad Ejecutora 201 Unidad de Administración Financiera:**

Los responsables de las áreas auditadas indicaron que no quedaron compromisos Devengados no Pagados al 31 de diciembre de 2021, situación que se verificó por medio del sistema SICOIN, por lo que no se emitió dictamen de auditoría interna.

Así mismo, se verificaron 02 expedientes administrativos que quedaron Comprometidos No Devengados al 31 de diciembre de 2021, se cotejó la documentación que contenían de los servicios de fumigación y sanitización, prestados durante el mes de marzo de 2021 por la empresa Trolex, S.A., por monto de Q.12,900.00, (ver integración en Anexo II); y al cierre del ejercicio fiscal 2021, no habían entregado la factura respectiva.

La Subdirección de Compras y Dirección Administrativa suscribieron acta administrativa No. 104-2021 de fecha de 30 de diciembre de 2021, y se encuentra en proceso de aprobación la resolución ministerial.

### **Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social:**

Los responsables de las áreas auditadas indicaron que no quedaron compromisos Devengados no Pagados al 31 de diciembre de 2021, situación que se verificó por medio del sistema SICOIN, por lo que no se emitió dictamen de auditoría interna.

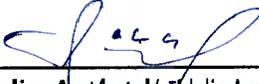
También se verificaron 07 expedientes administrativos que quedaron Comprometidos no Devengados al 31 de diciembre de 2021, los cuales contenían la documentación que respalda el compromiso de deuda adquirido por un monto de Q.171,862.27, (ver integración en Anexo III) suscribieron acta administrativa No.FPS-147-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, aprobada por medio de Resolución Ministerial Número DS-42-2022 del 04 de febrero de 2022.

Derivado que la normativa aplicable establece en el Artículo 40 del Reglamento

de la Ley Orgánica de Presupuesto, ..."las unidades de administración financiera serán responsables de imputar a los créditos del nuevo presupuesto los gastos comprometidos no devengados del cierre del ejercicio anterior, en un plazo que no exceda de 6 meses", por lo que se recomienda a la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 201 y la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 202; realizar las gestiones oportunas en el período establecido.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

  
**Jose Eulalio Andrade López**  
**Supervisor**  
 Supervisor de Auditoría  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.

  
**Alida Nineth Alvarado Hernandez**  
**Coordinador, Auditor**

*Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández*  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

## ANEXO

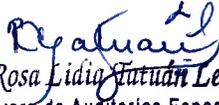
Anexo I: Nombramiento

Anexo II: Cédula de Adquisición de Bienes y/o Servicios al 31 de diciembre de 2021 que quedaron Comprometidos No Devengados de la Unidad Ejecutora 201 -UDAF-

Anexo III: Cédula de Adquisición de Bienes y/o Servicios al 31 de diciembre de 2021 que quedaron Comprometidos No Devengados de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social

  
**Lic. Esmelin Casasola Fajardo**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



  
**Licda. Rosa Lidia Jutucán Lemus**  
 Subdirectora de Auditorías Especiales  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
NOMBRAMIENTO DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA      No. NAI-7-2022

CAI: 00009  
Guatemala, 2 de Febrero de 2022

Equipo de Auditoría  
Jose Eulalio Andrade Lopez ( Supervisor )  
Alida Nineth Alvarado Hernandez ( Coordinador, Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna. Esta dirección lo(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION FINANCIERA; para que practiquen auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

Esta auditoría debe: Revisar el proceso y documentación de soporte que avala el reconocimiento de deuda de las Unidades Ejecutoras

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Existencia de obligaciones devengadas no pagadas, así como, compromisos no devengados y pagados.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31/03/2022

F. \_\_\_\_\_  
Rosa Lidia Tatuán Lemus



*[Signature]*  
Lic. José Eulalio Andrade López  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
02/02/2022

*[Signature]*  
Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Recibido: 02.02.2022  
14:15 hrs.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA**      **No. NAI-7-2022-1**

CAI: 00009

Guatemala, 3 de Febrero de 2022

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna. Esta dirección lo(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION FINANCIERA; para que practiquen auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

El alcance del nombramiento No. NAI-007-2022 de fecha 3 de Febrero de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

En la presente auditoría debe: Revisar el proceso y documentación de soporte que avala el reconocimiento de deuda de las Unidades Ejecutoras 201 Unidad de Administración Financiera UDAF y 202 Fondo de Protección Social.

Esta auditoría debe: Revisar el proceso y documentación de soporte que avala el reconocimiento de deuda de las Unidades Ejecutoras

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Existencia de obligaciones devengadas no pagadas, así como, compromisos no devengados y pagados.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31/03/2022

F.   
Rosa Lidia Tatuán Lemus



  
José Eugenio Anorade López  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
03/02/2022

  
Lidia Alida Nineth Abouardo Hernández  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Fechado 03-02-2022 8:48h



PT

DESCRIPCION	INICIALES	FECHA
Elaborado:	anah	14/02/2022
Revisado:	jeal	

Unidad auditada: **Unidad Ejecutora 201, Unidad de Administración Financiera -UDAF-**  
 Tipo de auditoría: **Cumplimiento y Financiera**  
 Período de la Auditoría: **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**CÉDULA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
 QUE QUEDARON COMPROMETIDOS NO DEVENGADOS  
 UNIDAD EJECUTORA 201, UDAF**

No.	No. de CUR	Región Presupuestario	NIT del Proveedor	No. de Factura	Proveedor	Total del CUR en Q.	CONCEPTO
1	1207	199	5862544-5	Sin número	TROLEX, SA	5,300.00	Servicio de sanitización
2	1208	199	5862544-5	Sin número	TROLEX, SA	7,600.00	Servicio de fumigación
<b>TOTAL</b>						<b>12,900.00</b>	

**OBSERVACIÓN:**

Los expedientes contienen los documentos necesarios del compromiso adquirido, y la aprobación de la Resolución Ministerial se encuentra en proceso, derivado que el proveedor no ha facturado por inconvenientes que tiene en su método de facturación. Por medio de Oficio DAI-34-2022 de fecha 14 de febrero de 2022, se devuelve el expediente original a la Subdirección de Compras para continúe con el proceso correspondiente.

Fuente: Elaboración propia con base a Oficio No. UC-086-2022/BAM-br de la Subdirección de Compras, Unidad Ejecutora 201 -UDAF-.

*licda. Aída Nineth Alvarado Hernández*  
**Auditor II**  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Lic. José Evalio Anzures López*  
**Supervisor de Auditoría**  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



PT

DESCRIPCION	INICIALES	FECHA
Elaborado:	anah	16/02/2022
Revisado:	jeal	

Unidad auditada: **Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social -FPS-**  
 Tipo de auditoría: **Cumplimiento y Financiera**  
 Período de la Auditoría: **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**CÉDULA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
 QUE QUEDARON COMPROMETIDOS NO DEVENGADOS  
 UNIDAD EJECUTORA 202, -FPS-**

No.	No. de CUR	Renglon Presupuestario	NIT del Proveedor	No. de Factura	Proveedor	Total del CUR en Q.	CONCEPTO
1	4063	291	9943778-3	559172687	INDUSTRIAS PAVSA, SA	1,996.95	Insumos de oficina para el programa Beca Social
2	4114	233	7933756-2	1932676656	GRAFIK ARTE, SA	1,500.00	9 camisas y 11 blusas para personal de comedores.
3	4163	268	7933756-2	1932676656	GRAFIK ARTE, SA	3,720.00	6 mantas para imagen y presentación de los comedores sociales
4	4156	298	8643429-2	3238936820	EXPORTLAND TRADING, SA	1,100.00	Bateria para pick-up O-214BBH.
5	1945	153	2227008-6	Sin número	REPRESENTACIONES BUYALKA, SA	22,170.32	Arrendamiento de 2 impresoras industriales para la Dirección de Asistencia Social
6	1626	153	032561-9	2565688244	CANELLA, SA	52,250.00	Arrendamiento de 2 multifuncionales para la Dirección de Coordinación y Organización, factura parcial por Q.9,023.41 del 29/12/2021
7	3227	211	2726585-4	2687058690	BANQUETES DE GUATEMALA, SA	89,125.00	1550 desayunos a Q.20.40 c/u, 2650 almuerzos a Q21.70 c/u del comedor de San José del Golfo, Guatemala, factura parcial.
<b>TOTAL</b>						<b>171,862.27</b>	

**OBSERVACIÓN:**

Los expedientes contienen los documentos necesarios del compromiso adquirido por medio de ACTA NÚMERO FPS-147-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, suscrita por Vilma Esperanza Castillo Valdez, Encargada de Compras y Eventos FPS, Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo FPS, y Licda. Rocio Dulce María García Giron, Directora Ejecutiva FPS.

Así mismo, anexan copia de Resolución Ministerial Número DS-42-2022 de fecha 04 de febrero de 2022, emitida por el Despacho Superior, en la cual aprueban el acta de reconocimiento de deuda de los compromisos no devengados al 31 de diciembre de 2021 de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social.

Fuente: Elaboración propia con base a Oficio FPS-094-2022/RDMGG/mh de fecha 11 de febrero de 2022 emitido por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social.

  
 Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
 Lic. José Estelio Andrés López  
 Supervisor de Auditoría  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL